



RESOLUCION EXENTA N° 015/084

**MAT.: AUTORIZA PERIODO DE CIERRE DE JARDINES INFANTILES QUE FUNCIONAN VIA TRANSFERENCIA DE FONDO, POR EL PERIODO DE VERANO.**

**LA SERENA, 09 DE ENERO DE 2012.**

**VISTOS:** La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.407 de Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Ley N° 19.862 que establece Registro de Entidades Beneficiarias de Fondos Públicos, y el Decreto Supremo N° 375, de Hacienda que establece su Reglamento; el Decreto N° 414 de 2006 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, modificado por Decreto N° 442 de 2009, del Ministerio de Educación; Resolución N° 015/112 (06.07.2011); Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente, Oficio Circular N° 015/204, de 14.10.2009, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la JUNJI; y demás normas pertinentes.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles autorizó el periodo de cierre de verano de 42 jardines infantiles que funcionan vía transferencia de fondo, y parte dicha autorización fue realizada en virtud de los siguientes Oficios Ordinarios: 015/048 (05.01.2012), 015/049 (05.01.2012), 015/050 (05.01.2012), 015/051 (05.01.2012) y 015/074 (09.01.2012).

3.- Que, en dicho sentido, los jardines infantiles cuyo cierre de verano se autoriza son los siguientes: 1) Colonial, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Aurora N° 2806, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 2) Manitas Pequeñas, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle La Cruz N° 1794, Villa El Parque, sector Compañía Alta, comuna de La Serena, código 4101012, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 3) Dientes de Leche, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Cantournet N° 725, código 4101019, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 4) Los Pequeños Carreritas, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Balmaceda N° 4830, Paradero 10, sector La Pampa, comuna de La Serena, código 4101045, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 5) Estrellita del Oriente, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Benavente N° 800, comuna de La Serena, código 4101046, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2011-29.02.2012 (Oficio 015/051); 6) El Trencito, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle las Vertientes N° 4743, Villa El Romero, comuna de la Serena, código 4101047, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 02.01.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 7) Los Payasitos, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Rector Roberto Ochoa N° 1805, Villa Lambert, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101056, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (Oficio 015/051); 8) El Arrayan, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Aconcagua N° 2531, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101057, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/051); 9) San Ignacio, Fundación Hogar de Cristo, ubicado en Luis Cruz Martínez N° 4652, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101058, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/074); 10) Los Pececitos, Corporación Municipal Gabriel González Videla ubicado en Avenida Los Pescadores s/n, ex Escuela G-40, Caleta San Pedro, comuna de La Serena, código 4101060, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/051); 11) Centro Suyai, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Argentina s/n, Sitio Interior manzana 14, Población sucesión Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101061, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/051); 12) Rayito de Luz y Esperanza, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Monjitas Oriente s/n con calle Aurora, población Simón Bolívar, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101062, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012

(015/051); **13)** Intercultural Pucará, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en calle Dan Woodward N° 3267, sector Las Compañías, comuna de La Serena, código 4101063, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/051); **14)** Pequeñitos del Valle, Corporación Municipal Gabriel González Videla, ubicado en Avenida Arauco N° 5003, Villa La Florida, comuna de la Serena, código 4101064, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/051); **15)** San Alberto Hurtado, Fundación Hogar de Cristo, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 1280, población Las Torres, sector San Juan comuna de Coquimbo, código 4102008, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/074); **16)** Mundo de Paz, SERPAJ, ubicado en calle Pablo Neruda N° 81, villa El Faro, comuna de Coquimbo, código 4102045, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/049); **17)** Capullito, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en calle Gabriela Mistral s/n, comuna de La Higuera, código 4104001, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/048); **18)** Sirenita, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Avenida Las Palmeras s/n, comuna de La Higuera, código 4104003, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/048); **19)** Los Pececitos, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Chungungo s/n, comuna de La Higuera, código 4104011, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/048); **20)** Las Gaviotas, I. Municipalidad de La Higuera, ubicado en Avenida Los de Aguirre s/n, localidad de Punta de Choros, comuna de La Higuera, código 4104012, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/048); **21)** Sonrisitas del Valle, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle padre Gustavo Cortés s/n, población San José de la Dehesa, localidad de Diaguitas, comuna de Vicuña, código 4106005, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **22)** Campanitas de Cobre, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Los Alamos s/n, localidad de Nueva Talcuna, comuna de Vicuña, código 4106005, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **23)** Abejitas Doradas, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en Ruta D-41 s/n, localidad de Rivadavia, comuna de Vicuña, código 4106024, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **24)** Luz del Valle, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Los Cardenales s/n, localidad de Andacollito, comuna de Vicuña, código 4106013, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **25)** Mishky Puñuy, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Costanera esquina calle La Totorita, localidad de Calingasta I, comuna de Vicuña, código 4106019, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **26)** Girasoles de Elquí, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle adre Hurtado s/n, localidad de Calingasta, comuna de Vicuña, código 4106021, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050); **27)** Espejitos de Sol, I. Municipalidad de Vicuña, ubicado en calle Principal s/n, localidad de Villaseca, comuna de Vicuña, código 4106025, cuyo periodo de cierre de verano se comprenderá entre el 01.02.2012-29.02.2012 (015/050).

4.- Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente el periodo de cierre de verano de estos jardines infantiles que funcionan con transferencia de fondos.

**RESUELVO:**

1.- Téngase por aprobado el periodo de cierre de verano de los jardines que funcionan vía transferencia de fondos, pertenecientes a la Corporación Municipal Gabriel González Videla, Fundación Hogar de Cristo, SERPAJ, I. Municipalidad de La Higuera e I. Municipalidad de Vicuña.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



**JOYCE LLEWELLYN TAME  
DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DE COQUIMBO**



JLLT/NPL/CMC/PPA/ppa.

- Directora Regional.
- Asesora Jurídica.
- Sub Departamento de Planificación y Control de Gestión (V.T.F.).
- Oficina de Partes.